



**ACTA DE LA SESIÓN 08/2016 ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES:	En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 27 DE DICIEMBRE DE 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal. La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto. Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,
Alcaldesa Presidenta	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
Concejales	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN	
DAVID DIEZ VICENTE	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ	
NO ASISTENTES:	
ELVIRA BERROCAL SÁNCHEZ (Justificada)	
El Secretario-Interventor	
Fernando Gómez Hernández	

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 07/2016 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2016.

Entregada copia del acta de la sesión 07/2016 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y No siendo formuladas objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones por lo que por UNANIMIDAD de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA Aprobar el acta de la Sesión 07/2016 de 25 DE OCTUBRE DE 2016.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE RECAUDACIÓN EN REGTSA, AMPLIANDO RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LAS TASAS MUNICIPALES.

Por El Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la falta de inclusión en el convenio de recaudación aprobado en el año 2012 de alguna de las tasas municipales, entre las cuales se encuentra la de ocupación de dominio público por lo que se hace necesaria su inclusión para instar la recaudación ejecutiva por parte del Organismo autónomo de recaudación de la Excma. Diputación.

NO siendo formuladas intervenciones al respecto y por unanimidad de los ocho concejales presentes se acuerda aprobar el Convenio de delegación en la Excma. Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene en materia de recaudación EJECUTIVA de los Tributos Municipales, que a continuación se relacionan.

- Tasas establecidas o que se establezcan que sean objeto de liquidaciones de ingreso directo o autoliquidaciones siguientes:
 - TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS,
 - TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS,
 - TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA,
 - TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN



DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS, INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y LIQUIDACIÓN

- Reducción a metálico de prestaciones personales, de transporte o de cualquier otra obligación de hacer a favor del ayuntamiento conforme a derecho público.
- Obligaciones que resulten de la ejecución forzosa de actos administrativos a que se refieren los artículos 93 a 101 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Reintegro de subvenciones conforme a la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- Recaudación de cuotas y cánones de urbanización, así como cualesquiera otras obligaciones pecuniarias que resulten de la gestión urbanística municipal.
- Cuotas y gastos de urbanización de Juntas de Compensación y entidades colaboradoras de planes parciales.
- Obligaciones pecuniarias que resulten de los procedimientos de intervención en el uso del suelo conforme a la legislación urbanística: licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, declaraciones de ruina, venta y sustitución forzosa y procedimientos de protección de la legalidad urbanística.
- Indemnización de daños y perjuicios, penalidades y cualesquiera otras obligaciones pecuniarias o prestación económica del contratista de acuerdo a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Multas y sanciones administrativas impuestas en procedimientos administrativos no regulados por Ordenanzas y Reglamentos municipales, entre otros los dimanantes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Multas y sanciones que imponga el ayuntamiento por infracción de las ordenanzas municipales así como cualquier otro derecho de carácter económico que como consecuencia de la comisión de las citadas infracciones se devenguen a favor del ayuntamiento.
- Otros ingresos de derecho público que, en su caso, se determinen.
- Impuesto de Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS NOMBRES DE LAS CALLES DEL SECTOR UA 1.2 Y UNIDAD DE NORMALIZACIÓN DEL BARRERO.

Por la secretaría se pone en conocimiento de los concejales presentes el estado de tramitación de ambos expedientes siendo necesaria la determinación de los nombres de las calles de nueva creación.

Por parte de los señores concejales presentes y por UNANIMIDAD de los ocho presentes de los nueve integrantes de la corporación se acuerda:

Primero: Denominar las calles del Sector UA. 1.2 de las NUM de Pelabravo como calle Pelayo y calle bravo siendo esta última la contigua al centro médico.

Segundo: Denominar la nueva calle ubicada en el camino de calvarrasa de arriba, zona del barrero como calle El Barrero.

Tercero. Notificar los presentes nombres a los organismos y estamentos oficiales para su conocimiento y efectos.

CUARTO. – DACIÓN DE CUENTAS DE EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITO 6/2016 SUBVENCIÓN PEA.

Se da cuenta de la aprobación por Resolución de Alcaldía, de 29/11/2016, de la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º6/2016, del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 en la modalidad de generación de crédito por la concesión de subvención para la contratación de personal. PEA por importe de 10.216,80 €».



QUINTO. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la relación de resoluciones de alcaldía desde la sesión ordinaria anterior siendo éstas desde la Resolución de Alcaldía nº 450 de convocatoria de la sesión de 25 de octubre de 2016 hasta la Resolución nº 561 de justificación del plan de ayudas culturales 2016. No son formuladas preguntas ni solicitadas aclaraciones respecto a la relación anterior, habiendo ésta sido facilitada con la convocatoria de la presente sesión.

Del mismo modo se informa de la remisión de vía mail de los diarios de operaciones de los meses de Octubre y Noviembre de 2016 como así se acordó por el pleno.

SEXTO. DACIÓN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local, cuya acta ha sido remitida a todos los no miembros con anterioridad:

Dación de acuerdos de la junta de gobierno local sesión 8/2016 de 2 de diciembre

Primero: aprobación si procede del acta de la sesión 8/2016 de 10 de octubre.

Segundo: aprobación si procede de la reparación de la acometida de saneamiento de nuevo naharros en su conexión con el sector ubz-7.

Tercero: aprobación, si procede, de la liquidación de las obras del ua 1.2 de las num de pelabravo.

Cuarto: aprobación, si procede, de la presentación de alegaciones a la modificación de las normas de calvarrasa de abajo, unidad un-5

Quinto: asuntos y mociones

a/ acuerdo relativo a la solicitud de retirada de farola en calle iglesia nº 13.

b/ situación fincas del barrero

No son formuladas preguntas ruegos ni observaciones a este respecto.

SÉPTIMO. ASUNTOS Y MOCIONES

Por la alcaldía se pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre si existen asuntos o mociones que por urgencia deben ser tratados NO siendo formulados ASUNTOS NI MOCIONES que por su urgencia deban ser tratados.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. Antonio Martín se pregunta en relación a las obras de conexión de red de saneamiento de dos viviendas de nuevo naharros con el sector UBZ 7 a lo que se le responde que está pendiente de decidir empresa adjudicataria de tales obras, habiéndose recabado varios presupuestos.

Del mismo modo se pregunta en relación con las obras y facturas de la UA 1.2 a lo que se informa que finalmente la obra de urbanización del sector ha salido por algo menos de 37.000 €.

Por parte de D^a M. Teresa se realiza consulta en relación con las obras de acondicionamiento de la ctra. De acceso a Nuevo Naharros a lo que D. Javier Marcos le informa que está pendiente de adjudicación por parte de la Excm. Diputación en comisión de contratación que se celebrará esta misma tarde o irá a la próxima ya en el mes de enero.

Igualmente D^a M. Teresa recuerda la necesidad de acometer las medidas de seguridad que se establecieron para el sector UBZ 26 mediante la colocación de las tapas de registros así como las obras de señalización de paso de cebra en camino general nº1. A este respecto por la Alcaldesa se informa que ha llegado hoy mismo autorización de la CHD para su instalación, habiéndose dado orden a los operarios municipales para que se proceda a su señalización.

Por D^a M. Teresa y otros concejales se hace constar los diversos problemas de convivencia que se están produciendo con los inquilinos de los pisos del Edificio Picasso especialmente en la



**Ayuntamiento
de
Pelabravo**

escuela, solicitando el apoyo del Ayuntamiento para instar a la Junta una solución al respecto. Por parte del Equipo de Gobierno se responde que se solicitará reunión con el Director Provincial de Educación para tratar el asunto. A este respecto se solicita se redacte una Ordenanza de convivencia ciudadana.

Del mismo modo se informa de los problemas existentes con los residuos a lo que se le informa que es un problema de educación y que se está tramitando licencia para punto limpio en nuevo Naharros en parcela municipal para lo que se ha encargado la redacción de la correspondiente memoria por la oficina técnica del Ayuntamiento.

Al respecto de los problemas con los pisos del Edificio Picasso D. Javier Marcos informa de que los de Manuel Moro están pendientes de subasta, habiéndose adjudicado el banco 6 pisos que están pendientes de inscripción en el registro de la propiedad.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las quince horas y quince minutos, de lo cual como el Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º
Alcaldesa Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.